



Se declara nulo un juicio por ser grabado deficientemente

El Tribunal Supremo, en una reciente sentencia ha declarado nulo el juicio a un hombre que fue condenado a nueve años de prisión por un delito continuado de abusos sexuales.

El Alto Tribunal establece que ha sido vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva del acusado al no grabarse correctamente las sesiones debido a un mal funcionamiento del sistema de grabación.

Así pues, se concluye que concurren los requisitos de indefensión meramente formal o hipotética, para integrar una afectación material de los derechos del acusado, fundamentalmente del derecho a la tutela judicial efectiva en la faceta que concierne a la posibilidad de acceder de manera efectiva a los recursos previstos en la ley y al derecho efectivo de defensa.

En este sentido, es indiferente la razón o el motivo por el que el sistema no funcionó correctamente, la consecuencia es que imposibilitó la grabación adecuada de la vista o al menos su reproducción, de tal manera que tal acto no quedó debidamente document

...